



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 482/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, Armando Olmos Bullaín, nació el 11 de febrero de 1940 en la Ciudad de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, el año 1985 recibió el título de “Periodista Profesional” por haber cumplido con los requisitos previstos en la Ley N°494 de 29 de diciembre de 1979 y su reglamento contemplado en la Resolución Suprema No.199043 de 9 de mayo de 1984. Título otorgado por el Presidente Constitucional de la República de Bolivia.

Que, Armando Olmos Bullaín, desde el 23 de noviembre de 1964 desarrolló sus actividades como periodista en la Sección de Prensa e Informaciones de la entonces “Emisora Universitaria”, de acuerdo con la certificación emitida por la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.

Que, el periodista Armando Olmos Bullaín, dentro de sus actividades periodísticas oral, escrita y televisiva durante su vida laboral como: Reportero y redactor del departamento de prensa de la Radio estación “Electra” (1967); Redactor en la CP. 1 Radio Chuquisaca de La Paz (1968-1969); Corresponsal en la Ciudad de Potosí del periódico “Presencia” (1978); Jefe del Departamento de Prensa de la empresa radial “Indoamericana” (1983); Jefe de Informaciones de la radio “El Espectador”; Director General en el semanario “Gaceta del Sur” (1987 - 1988); Periodista y Locutor en la radio “Patrimonio” (1991); Director del Programa de Televisión en el canal 45 “Marvisión – Sumaj Orcko Tv”; Jefe de Redacción del periódico “El Siglo”; x) Director del canal 36 “Fedecomín Tv” (2012).

Que, el periodista Armando Olmos Bullaín, en su trayectoria profesional fue meritorio a reconocimientos y certificaciones como tanto de instituciones privadas y públicas en el ámbito, local, departamental y nacional.

Senadora proyectista: Daly Cristina Santa María Aguirre.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al periodista **Armando Olmos Bullaín**, por su destacada trayectoria periodística e importante aporte al servicio de la sociedad a través de la radiodifusión, prensa y televisión, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES